

Nº C.C.:

Nº NIS : 34772

PERIODO : 2012

Nº INGRESO DPECC :



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA DE PROYECTOS Y AMBIENTAL DP MANABÍ

DR5-DPM-APyA-0001-2012

GOBIERNO PARROQUIAL DE MEMBRILLAL

INFORME GENERAL

A los procesos de contratación y de ejecución para la construcción de alcantarillas tipo cajón en la ciudadela San Vicente y la calle 31 de Julio y la ampliación de la sede administrativa.

TIPO DE EXAMEN :

EEI

PERIODO DESDE : 2010/11/29

HASTA : 2012/07/31

Orden de Trabajo : 001-DR5-DPM-APyA-2012

Fecha O/T : 16/08/2012

ACCIÓN DE CONTROL: EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERÍA a los procesos de contratación y de ejecución para la construcción de alcantarillas tipo cajón en la ciudadela San Vicente y la calle 31 de Julio y la ampliación de la sede administrativa del Gobierno Parroquial Membrillal.

Por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2010 y el 31 de julio de 2012.

ÍNDICE

Pág.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA


Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivo de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Evaluación de los proyectos	4
a. Descripción de los proyectos	4
b. Financiamiento	5
c. Proceso de contratación	5
d. Movimiento económico de los contratos examinados	5
e. Estado de los proyectos	6
f. Supervisión y fiscalización	7
Servidores Relacionados	8

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Distancia media de transporte del rubro lastre compactado, colocado en obra, superior a la real	9
Precio unitario del componente cemento de los rubros hormigón simple, difiere del precio oficial o de mercado	12
Anexos	





Ing. Tonny González Palacios
DIRECTOR REGIONAL 5
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Portoviejo - Manabí

Ref.: Informe aprobado el *26 de Octubre de 2012.*

Portoviejo,

Señores
Presidenta y Vocales
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillal
Membrillal, Manabí

Hemos efectuado el examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y de ejecución para la construcción de alcantarillas tipo cajón en la ciudadela San Vicente y la calle 31 de Julio y la ampliación de la sede administrativa del Gobierno Parroquial de Membrillal, cantón Jipijapa, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2010 y el 31 de julio de 2012.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad



Dra. Mónica Maldonado Nieto
Delegada Provincial de Manabí, encargada

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial de ingeniería, a los procesos de contratación y de ejecución para la construcción de alcantarillas tipo cajón en la ciudadela San Vicente y la calle 31 de Julio y la ampliación de la sede administrativa del Gobierno Parroquial Membrillal, ubicado en el cantón Jipijapa, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2010 y el 31 de julio de 2012; se realizó con cargo a imprevistos al Plan Operativo de Control del año 2012 de la Dirección Regional 5 de la Contraloría General del Estado y de conformidad a la orden de trabajo emitida con oficio 0001-DR5-DPM-APyA-2012 de 16 de agosto de 2012, suscrito por el Director Regional.

Objetivos del examen

- Comprobar la legalidad, veracidad y propiedad de los procesos de contratación y de ejecución de los contratos.
- Determinar si la gestión de los procesos de contratación y ejecución de los proyectos se realizaron de conformidad a los principios de eficiencia, efectividad y economía.

Objetivos específicos del examen

- Verificar el cumplimiento de la normatividad que regula la contratación y construcción de las obras, determinando la eficiencia, efectividad y economía con que la entidad está utilizando los recursos.
- Verificación del estado de avance de las obras.
- Evaluar la funcionalidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Alcance del examen

Considerando lo estipulado en la orden de trabajo, los contratos analizados son los siguientes:

H. d. s.

N° Cont.	Objeto	Fecha de contrato	Monto USD
1	Construcción de la ampliación de la sede administrativa del Gobierno Parroquial Rural de Membrillal.	2011-07-06	22 650,31
2	Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la ciudadela San Vicente, de la parroquia Membrillal.	2011-07-06	30 636,23
3	Construcción de una alcantarilla tipo cajón ubicada en la calle 31 de Julio entre la Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar, de la parroquia Membrillal.	2011-07-04	37 247,15
4	Fiscalización para las tres obras "Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la Cda. San Vicente de la parroquia Membrillal"; "Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la calle 31 de Julio de la parroquia Membrillal"; y "Construcción de la ampliación del edificio administrativo de la Junta Parroquial de Membrillal.	2011-07-22	4 400,00
Total			94 933,69

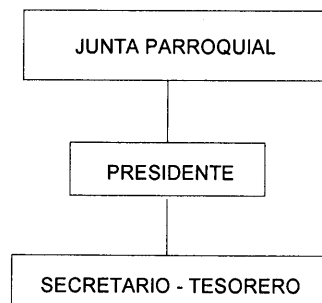
Los datos referenciales de los contratos constan en el Anexo 2.

Base legal

La Junta Parroquial de Membrillal fue creada con Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, con el cual se promulgó la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales; actualmente se realizó el cambio de su denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillal.

Estructura orgánica

La estructura orgánica es la siguiente:



Objetivo de la entidad

Ser un Gobierno Parroquial, que promueva la gobernabilidad y un proceso continuo de fortalecimiento institucional, para el desarrollo integral sostenible y el mejoramiento de *el*

la calidad de vida, con participación y equidad social para todos los habitantes de la parroquia; impulsar su gestión en base de alianzas estratégicas públicas, privadas y mancomunidades para el desarrollo local y cantonal.

Monto de los recursos examinados

Asciende a 94 933,69 USD.

Evaluación de los proyectos

a) Descripción de los proyectos

Alcantarillas tipo cajón

Las alcantarillas tipo cajón construidas en la ciudadela San Vicente y en la calle 31 de Julio, consisten en un relleno de piedra bola y piedra de $\frac{3}{4}$ " donde se asienta un replantillo de hormigón simple de $f'c=140$ kg/cm² para la estructura de hormigón armado de $f'c=210$ kg/cm²; y, el relleno de lastre compactado para habilitar los accesos que permitan el paso peatonal y vehicular.

Ampliación de la sede administrativa

El proyecto comprende la construcción de una losa de entrepiso de hormigón armado, con acceso a la terraza, cubierta de estructura metálica y planchas de acero galvanizado, cerámica en el piso y en las paredes de los baños, baterías sanitarias, urinarios, lavamanos, puertas, ventanas de aluminio y vidrio, y rejas de protección. La ampliación de la sede administrativa de la Junta Parroquial de Membrillal (actual Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Membrillal), se realizó con el propósito de contar con mayor espacio para efectuar las asambleas parroquiales en la terraza de la edificación y disponer en su planta baja con un espacio de oficina para que los vocales desempeñen sus funciones.

Aguaric -

b) Financiamiento de los proyectos

Las obras ejecutadas que se analizan en el presente examen, se financiaron con recursos propios del Gobierno Parroquial, asignados a través del Presupuesto General del Estado.

c) Proceso de contratación

El proceso precontractual de los tres contratos de ejecución de obra, se lo realizó, mediante la modalidad de Menor Cuantía, dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la modalidad de contratación directa establecida en la LOSNCP, se adjudicó y luego se celebró el contrato para la fiscalización de las obras.

d) Movimiento económico de los contratos examinados

Anticipos concedidos

De los datos proporcionados por el Secretario-Tesorero de la entidad, se elaboró un resumen de los valores entregados por concepto de anticipo con sus respectivas amortizaciones, así como de pagos por cancelación de planillas de avance de obra con sus respectivas deducciones, hasta el 31 de julio de 2012, corte del examen, los que se detallan a continuación:

Liquidación de anticipos:

Concepto	Valores USD
Anticipos entregados	48 346,86
Anticipos amortizados	48 346,86
Saldo anticipos por amortizar	0,00

A fines -

Resumen de valores planillados:

Concepto	Valores USD
Valor total planillado + IVA	109 639,42
Descuentos:	
Amortización de anticipos	48 346,86
IVA retenido	3 823,32
I.Renta	1 022,92
Multas	0,00
Total deducciones	53 193,10
Líquido a pagar	56 446,31
Líquido pagado	56 446,31
Valor por pagar	0,00

El detalle del movimiento económico consta en el Anexo 3.

Garantías

Las garantías presentadas por los contratistas para respaldar el anticipo y el fiel cumplimiento de los contratos, consisten en pólizas de seguro. Las que corresponden al fiel cumplimiento, fueron presentadas por los contratistas a pesar de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no prevé su presentación debido al monto.

e) Estado de los proyectos

Al 31 de julio de 2012, corte del examen, se establece el siguiente estado de las obras:

No.	Contrato	Valor del contrato (USD)	Valor planillado (USD)	Estado	
1	Construcción de la ampliación de la sede administrativa del Gobierno Parroquial Rural de Membrillar.	22 650,31	25 609,10	Concluida	Recepción definitiva 2012-08-03
2	Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la ciudadela San Vicente, de la parroquia Membrillar.	30 636,23	30 636,16	Concluida	Recepción provisional 2011-11-15
3	Construcción de una alcantarilla tipo cajón ubicada en la calle 31 de Julio entre la Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar, de la parroquia Membrillar.	37 247,15	37 247,08	Concluida	Recepción provisional 2011-11-15
4	Fiscalización para las tres obras "Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la Cdla. San Vicente de la parroquia Membrillar"; "Construcción de alcantarilla tipo cajón ubicada en la calle 31 de Julio de la parroquia Membrillar"; y "Construcción de la ampliación del edificio administrativo de la Junta Parroquial de Membrillar.	4 400,00	4 400,00	Concluida	Sin Recepción

A pie

En resumen, el estado de los proyectos hasta el 31 de julio de 2012, es el siguiente:

Estado	Trámite			Cantidad
	Con Recepción		Sin Recepción	
	Provisional	Definitiva		
Terminados	2 (C2, C3)	1 (C1)		3
Ejecución			1 (C4)	1
	Total			4

Del análisis de la documentación generada durante el proceso constructivo, se determinó que los 3 contratos de ejecución de obra, se encuentran concluidos dentro de los plazos contractuales más las prórrogas autorizadas por la fiscalización.

En el Anexo 4 consta un resumen de la evaluación de avance de obra y la liquidación de plazos de los proyectos examinados.

Cumplimiento de planos y especificaciones técnicas

En los planos constructivos de los contratos 2 y 3, se evidenció que se realizaron cambios producto del rediseño que efectuó el fiscalizador, por petición del contratista, debido a falencias de índole estructural, sin que dichos cambios consten en los planos (as built).

De la constatación física de las obras, que consistió en analizar por muestreo determinados rubros de los contratos, se estableció que existe correspondencia entre los volúmenes planillados con los realmente ejecutados, con excepción de la distancia de transporte del rubro lastre compactado de los contratos 2 y 3, que se observa en el capítulo II.

En los proyectos 2 y 3, se efectuaron los correspondientes ensayos de laboratorio cuyos resultados se encuadran dentro de los parámetros permisibles en las especificaciones técnicas y respaldan la calidad de las obras.

f) Supervisión y fiscalización

La fiscalización de las obras es realizada por una compañía consultora y le corresponde ejercer el control de los procesos constructivos, calidad de los materiales, cumplimiento de normas y especificaciones técnicas, planos, diseños y plazos.

Las obras seleccionadas no dispusieron de supervisión, debido a que la entidad no

posee personal técnico.

Servidores relacionados

En el Anexo 1 se identifican los nombres, apellidos, cargo y período de gestión de los servidores relacionados con el examen.

Hcho-

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Pago de rubro “Relleno con lastre compactado” con distancia de transporte superior a la real

La Presidenta del Gobierno Parroquial de Membrillar, previo a la suscripción de los contratos: alcantarilla tipo cajón en la ciudadela San Vicente (C2) y alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre la Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3), solicitó a la ASOGOPAR-Manabí (Asociación de Gobiernos Parroquiales de Manabí) la actualización de costos de los estudios existentes para las obras en mención, en los que se consideró una distancia media de transporte de 20 Km. desde la cantera Membrillar para el rubro “Relleno con lastre compactado”. De la verificación realizada se evidenció y comprobó que la distancia real de transporte es de 8 Km., y no de 20 km. como consta en la planilla de pago, conllevando a una variación en el análisis de precios unitarios, debido a la diferencia de kilometraje, que resultó valores no justificados de 1 399,87 USD y 2 994,75 USD, respectivamente, como se detalla en el siguiente cuadro de cálculo:

Alcantarilla tipo cajón en la Ciudadela San Vicente (C2)

Rubro	Precio unitario	Cant. Planill.	Valor (USD)	Observación
Relleno con lastre compactado (DMT 20 Km)	18,57	312,47	5 802,57	Contratado y Pagado
Relleno con lastre compactado (DMT 8 Km)	14,09	312,47	4 402,70	Valor real a pagarse
		Total	1 399,87	Diferencia

Alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3)

Rubro	Precio unitario	Cant. Planill.	Valor (USD)	Observación
Relleno con lastre compactado (DMT 20 Km)	18,57	668,47	12 413,49	Contratado y Pagado
Relleno con lastre compactado (DMT 8 Km)	14,09	668,47	9 418,74	Valor real a pagarse
		Total	2 994,75	Diferencia

A nuere -

Por lo expuesto, la Presidenta del Gobierno Parroquial, al autorizar el pago de las planillas de avance de obra de los contratos 2 y 3, con error en la distancia de transporte del rubro antes mencionado, así como la compañía fiscalizadora en la persona de su representante técnico, al no revisar los análisis de precios unitarios con el fin de detectar oportunamente cualquier error, omisión o imprevisión técnica, permitieron que al contratista de los dos proyectos se le cancele en exceso el valor de 4 394,62 USD, provocando una disminución de los recursos económicos de la entidad para emprender otras actividades; inobservando el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado referente a Máximas autoridades, titulares y responsables; y, la función establecida en literal a) de la Norma de Control Interno 408-19 referente a Fiscalizadores, respectivamente.

Luego de la lectura del borrador del informe, el representante legal de la compañía fiscalizadora, mediante oficio UNICONS-006-2012 de 5 de octubre de 2012, señaló:

“... 7.- Respecto al rubro lastre compactado, si bien ustedes manifiestan que existe un valor adicional por sobre acarreo, debe tomarse en cuanta que posterior a la presentación de las planillas de obra y de su aprobación, el contratista de obra manifiesta haber colocado mayor cantidad de material por pedido de la Junta Parroquial de Membrillal, por lo cual esta cantidad adicional de material colocado en obra debería considerarse devengar el costo del sobre acarreo que ustedes alegan que existe...”.

En los archivos del Gobierno Parroquial de Membrillal, no reposa documento alguno que respalde lo aseverado por el representante legal de la compañía fiscalizadora.

El contratista de las obras, con comunicación de 4 de octubre de 2012, entregada luego de la lectura del borrador del informe, expuso al respecto de este comentario lo siguiente:

“... El mencionado rubro de acuerdo al estudio realizado por su equipo técnico, presenta un incremento de distancia de acuerdo a la existente, pero cabe mencionar que en ambos contratos, en coordinación con la Fiscalización y bajo la autorización de la Presidenta del G.A.D. de Membrillal, después de analizar el levantamiento topográfico realizado, se determina realizar cortes a los taludes y al lugar donde se reubicaran las alcantarillas, para así permitir el mejor acceso vehicular a las mismas y aumentar el volumen de relleno que esto originaría, siendo este volumen incrementado, cobrado del valor sobrante que genera la disminución de la distancia de transporte...”.

A. Díaz

Además, adjuntó anexos de los perfiles transversales y cálculos de volúmenes de cada una de las alcantarillas, resaltando las áreas ejecutadas por él y por parte del convenio realizado entre el Gobierno Parroquial de Membrillar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa, mas no existe planilla alguna que indique los valores adicionales, ni el informe de fiscalización del Municipio donde se pueda constatar lo antes indicado.

Conclusión

La Presidenta del Gobierno Parroquial, al autorizar el pago de las planillas únicas de avance de obra de los contratos 2 y 3, que contenían errores en la distancia de transporte del rubro "Relleno con lastre compactado"; y, la fiscalización al no examinar adecuadamente la documentación de los proyectos previo al inicio de los trabajos, en lo referente a la diferencia de 12 km de más de transporte del material antes señalado en los análisis de precios unitarios, permitieron que al contratista se le pague en exceso 4 394,62 USD.

Recomendación 1

A la Presidenta:

Dispondrá a los fiscalizadores, que previo al inicio de los trabajos efectúen la revisión de la documentación de los proyectos con detenimiento, sobre todo en los análisis de precios unitarios, a fin de determinar cualquier error u omisión que se pudiere prevenir para evitar variaciones de costos no justificados.

Recomendación 2

A la Presidenta:

Coordinará con el Presidente de la Asociación de Gobiernos Parroquiales de Manabí, disponer de un apoyo legal, con el fin de implementar las acciones legales para recuperar el valor de 4 394,62 USD pagado en exceso, en los contratos alcantarilla tipo cajón en la Ciudadela San Vicente (C2) y alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3).

Honce

Precio unitario del componente cemento de los rubros hormigón simple, difiere del precio oficial o de mercado

Los rubros “Hormigón simple f’c= 140Kg/cm2 (replantillo)” y “Hormigón simple f’c= 210Kg/cm2” de los contratos 2 y 3, se calcularon con el precio del cemento en 7,50 USD el saco, mientras que el precio del mismo, se encontraba en 5,76 USD a la fecha de contratación de los proyectos (según certificación conferida por la Holcim), lo que evidenció que fue considerado el precio unitario del componente cemento sobrevalorado con relación al precio oficial o de mercado; en consecuencia, la Presidenta de la Junta Parroquial al autorizar el pago de las planillas de avance de obra con el valor sobrestimado; y, la fiscalización al no revisar cuidadosamente la documentación de los contratos antes de la ejecución de las obras, ocasionaron que la entidad reduzca económicamente sus recursos para cumplir con otras actividades en 1 549,90 USD y que el contratista de los dos proyectos se beneficie de esa cantidad, inobservando el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado referente a Máximas autoridades, titulares y responsables; y, la Norma de Control Interno 408-19 literal a) referente a Fiscalizadores, respectivamente.

Diferencia de cálculo real del costo del componente cemento en ambos contratos:

Alcantarilla tipo cajón en la Ciudadela San Vicente (C2)

Rubro	Precio unitario contratado (USD)	Cant. Planill.	Valor pagado (USD)	Precio unitario real (USD)	Valor a pagar (USD)	Diferenc. (USD)
Hormigón simple F’c= 140Kg/cm2 (replantillo)	129,76	1,82	236,16	117,58	214,00	22,16
Hormigón simple F’c= 210Kg/cm2	223,86	49,46	11 072,12	208,64	10 319,33	752,79
					Total	774,95

Alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3)

Rubro	Precio unitario contratado (USD)	Cant. Planill.	Valor pagado (USD)	Precio unitario real (USD)	Valor a pagar (USD)	Diferenc. (USD)
Hormigón simple F’c= 140Kg/cm2 (replantillo)	129,76	1,82	236,16	117,58	214,00	22,16
Hormigón simple F’c= 210Kg/cm2	223,86	49,46	11 072,12	208,64	10 319,33	752,79
					Total	774,95

A doce -

El representante legal de la compañía fiscalizadora, luego de la lectura del borrador del informe, mediante oficio UNICONS-006-2012 de 5 de octubre de 2012, presentó los siguientes descargos:

*“... 4.- UNIVERSAL CONSTRUCTIONS CIA. LTDA.; fue contratada para fiscalizar la ejecución de las obras, más no para revisar los estudios que previamente habían sido elaborados.- 5.- UNIVERSAL CONSTRUCCIONS CIA. LTDA.; **nunca tuvo acceso** a los análisis de precios unitarios elaborados por la Asociación de Juntas Parroquiales Capítulo Manabí, a pesar de que en reiteradas ocasiones se los solicitó de forma verbal a la Junta Parroquial de Membrillal...”.*

La fiscalización, de acuerdo a la Norma de Control Interno 408-19 literal a), tiene como función revisar los documentos contractuales a fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra, y de ser el caso, sugerir la adopción de medidas correctivas; el presupuesto es parte de la documentación contractual; por lo tanto, era parte de su función observar la sobrevaloración en el costo del cemento para que se tomen las acciones pertinentes.

Posterior a la lectura del borrador del informe, el contratista mediante comunicación de 4 de octubre de 2012, indicó:

“... Una vez revisado estos rubros por la Fiscalización y el Contratista, se determina que en los A.P.U. no se encuentra considerado el transporte del componente cemento, y al considerar una distancia de 24 km desde el cantón Jipijapa hacia la Parroquia Membrillal, estos rubros incrementarían en 0,60 USD el saco de cemento al valor determinado por su equipo técnico, al observar esta falencia la Fiscalización considera que este incremento de precio sea compensado en el transporte del componente cemento...”.

El equipo de control, luego de examinar lo planteado por el contratista, consideró pertinente aceptar el valor de 0,60 USD por saco por concepto de transporte, para realizar el cálculo real del componente cemento en los rubros “Hormigón simple $f'c=140\text{Kg/cm}^2$ (replantillo)” y “Hormigón simple $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ ”; dando como resultado las diferencias detalladas en el cuadro final que se ilustra a continuación:

H. Trues

Alcantarilla tipo cajón en la Ciudadela San Vicente (C2)

Rubro	Precio unitario contratado (USD)	Cant. Planill.	Valor pagado (USD)	Precio unitario real (USD)	Valor a pagar (USD)	Diferenc. (USD)
Hormigón simple F'c= 140Kg/cm2 (replantillo)	129,76	1,82	236,16	121,78	221,64	14,52
Hormigón simple F'c= 210Kg/cm2	223,86	49,46	11 072,12	213,89	10 579,00	493,12
					Total	507,64

Alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3)

Rubro	Precio unitario contratado (USD)	Cant. Planill.	Valor pagado (USD)	Precio unitario real (USD)	Valor a pagar (USD)	Diferenc. (USD)
Hormigón simple F'c= 140Kg/cm2 (replantillo)	129,76	1,82	236,16	121,78	221,64	14,52
Hormigón simple F'c= 210Kg/cm2	223,86	49,46	11 072,12	213,89	10 579,00	493,12
					Total	507,64

Por lo expuesto, acogiendo el planteamiento formulado por el contratista por estimarse pertinente, se realizó la liquidación de los rubros "Hormigón simple f'c= 140Kg/cm2 (replantillo)" y "Hormigón simple f'c= 210Kg/cm2" de los contratos 2 y 3, que determina el valor final de 1 015,28 USD, pagado en exceso sin justificativo.

Conclusión

La sobrevaloración existente en el costo del componente cemento de los rubros "Hormigón simple f'c= 140Kg/cm2 (replantillo)" y "Hormigón simple f'c= 210Kg/cm2" de los contratos 2 y 3, no detectada y por el contrario pagada mediante planillas de avance de obra, con autorización de la Presidenta del Gobierno Parroquial; y, la falta de prolijidad de la fiscalización al momento de revisar la documentación antes de la ejecución de las obras y aprobar la planilla para pago, ocasionaron que al contratista se le cancele en exceso 1 015,28 USD, no justificados.

A. Patricio

Recomendación 3

A la Presidenta:

Dispondrá a la fiscalización, revisar cuidadosamente los documentos antes de iniciar un proyecto de construcción, con mayor énfasis en los costos y rendimientos de los análisis de precios unitarios y que guarden relación con las especificaciones técnicas, con el fin de evitar errores u omisiones que provocan pagos no adecuados, que redunden en disminución de los recursos de la entidad.

Recomendación 4

A la Presidenta:

Coordinará con el Presidente de la Asociación de Gobiernos Parroquiales de Manabí, disponer de un apoyo legal, a fin de implementar las acciones legales para recuperar el valor de 1 015,28 USD pagado en exceso, en los contratos alcantarilla tipo cajón en la Ciudadela San Vicente (C2) y alcantarilla tipo cajón en la calle 31 de Julio entre Av. Santa Teresita y Av. Simón Bolívar (C3).

A quince



Dra. Mónica Maldonado Nieto
Delegada Provincial de Manabí, encargada